

*Acuerdo de 30 de julio, nombramientos militares.*

## El Gobierno

En uso de sus facultades,

Acuerda :

1º Nómbrase Capitan efectivo de las milicias de la República al graduado don Mucio Guevara, vecino de Granada.

2º Confièrese el grado de Teniente de las propias milicias al Subteniente don Pedro Cubero, vecino de Rivas.

3º Nómbrase Subteniente de las mismas milicias al Sargento 1º Agapito Chavarría: vecino de Granada.

4º Estiéndaseles los despachos de ley y comuníquese.  
Managua, julio 30 de 1863.—Castillo.

